

## La ONCE se niega a renovar el contrato a una vendedora, delegada de CCOO, tras tres años de contratos temporales

**El sindicato denuncia el incumplimiento que esta actitud supone de los fines sociales de una entidad como la ONCE que, como institución de carácter social, recibe importantes partidas de fondos estatales**

El sindicato denuncia el incumplimiento que esta actitud supone de los fines sociales de una entidad como la ONCE que, como institución de carácter social, recibe importantes partidas de fondos estatales además de beneficiarse, como empresa, de bonificaciones y subvenciones empresariales establecidas legalmente para la contratación de personas con discapacidad, para el empleo de jóvenes y para la oferta de trabajo a mujeres, circunstancias todas ellas que reúne la trabajadora afectada. CCOO cree que en esta decisión está pesando el hecho de que se trata de una delegada sindical recientemente elegida en las listas de este sindicato como miembro del comité de empresa. El sindicato anuncia medidas de presión para obligar a la empresa a que contrate indefinidamente a la trabajadora.

La Dirección Administrativa en Jaén de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) ha comunicado a una vendedora de cupón afiliada al sindicato, trabajadora menor de 25 años de edad y con una discapacidad visual grave (66% de pérdida de visión), que no renovará su contrato después de tres años de contrataciones temporales ininterrumpidas y sin que haya ocurrido circunstancia alguna que motive esta ausencia de renovación.

El pasado 11 de febrero de 2009 Carmen Rascón resultó elegida por sus compañeras y compañeros, en las elecciones sindicales celebradas en la ONCE, como miembro del Comité de Empresa de Jaén en la candidatura de CCOO. Se trata, por tanto, de una representante legal de las trabajadoras y trabajadores de la ONCE en la que concurren además otras circunstancias personales objeto de protección, según la legislación vigente:

es una mujer joven, nacida en mayo de 1985;  
con una discapacidad visual grave que alcanza al 66% de pérdida de visión, lo que la hace merecedora de la protección y servicios que la ONCE ha de prestar a sus afiliados en cumplimiento de sus fines sociales;  
no posee una cualificación profesional específica, hecho que da lugar a que sea prácticamente inviable la posibilidad de su integración laboral en otra actividad.

Según declaraciones en rueda de prensa del secretario general de la Sección Sindical de CCOO en ONCE-Jaén y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Unión Provincial de CCOO, Juan Manuel Cano, "para valorar esta actuación de la ONCE hacia la trabajadora mencionada hay que recordar que estamos hablando de una corporación de derecho público que viene recibiendo desde hace años subvenciones de cientos de millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado con el fin de equilibrar sus resultados comerciales. Y además, en su faceta empresarial, la ONCE recibe las bonificaciones y subvenciones empresariales establecidas legalmente para la contratación de personas con discapacidad. Existe, por tanto, una doble financiación pública del empleo en la ONCE que, en el caso de Carmen Rascón, supone hasta un máximo de 12.800 € en bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social en estos tres años en que ha estado contratada más una subvención directa de 4.000 €".

Tal como recuerda Juan Manuel Cano, "la ONCE viene manteniendo tensas relaciones con el Gobierno de España motivadas por su pretensión de lograr la concesión de mayores niveles de autonomía comercial y de más elevadas subvenciones, a lo que el gobierno no accede. Por eso la ONCE pretende establecer una relación causa-efecto entre situaciones de crisis laboral y pérdidas de empleo dentro de la empresa y la no aceptación por el Gobierno de sus pretensiones. Es decir, trasladar tanto al exterior como al interior de la organización la idea de que las dificultades que, empresarialmente, atraviesa la ONCE se deben a la política restrictiva del Gobierno para con la entidad".

"Así "continúa Cano" mientras que evita realizar contrataciones estables por tiempo indefinido, la ONCE sigue realizando contratos laborales precarios, en claro fraude de ley, como los de interinidad, que encadena de manera

indefinida, o la sucesión de contratos de fomento de empleo de personas con discapacidad, de los que el caso de Carmen Rascón es un claro exponente?.

En opinión del responsable sindical ¿el dinero público que recibe la ONCE está siendo utilizado para realizar una gestión empresarial totalmente alejada de los más elementales principios de la Responsabilidad Social Corporativa que debería inspirar toda la dinámica de una empresa con fines sociales financiada con fondos públicos?.

En la misma rueda de prensa ha comparecido también el secretario general del Sindicato Provincial de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de Jaén, Juan Carlos Cantero, quien ha señalado que el sindicato va a iniciar una serie de actuaciones encaminadas a conseguir que la Dirección Administrativa de la ONCE en Jaén modifique su actitud y proceda a contratar nuevamente y de forma indefinida a la trabajadora mencionada.

¿No descartamos ninguna medida de presión porque nos parece que el caso es grave ¿ha señalado Juan Carlos Cantero? y no es admisible en modo alguno que, como se ha hecho con esta compañera, se niegue una contratación indefinida después de tres años de contrataciones temporales y a renglón seguido vuelva a ofrecerse un nuevo contrato temporal en régimen de interinidad. Está claro que ahí subyace un intento de tener siempre a la trabajadora atemorizada bajo el peso de la no renovación del contrato de trabajo. Hay que acabar con esas prácticas empresariales y en esa lucha vamos a seguir estando desde Comisiones Obreras?.

Fecha artículo: mar 30 jun 2009 06:30:00 CEST

Cristino Martos, 4  
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10  
comfia@comfia.ccoo.es